



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA ORDENANZA CONTRA LA  
DISCRIMINACIÓN EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ANCÓN**

**Nota de Prensa N°079/DP/OCII/2013**

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, saludó la decisión de la Municipalidad Distrital de Ancón de emitir una ordenanza contra las diversas manifestaciones discriminatorias que pudiesen presentarse en su jurisdicción.

“La discriminación es uno de los problemas más graves que subsiste en el Perú, así como un asunto complejo e irresuelto, que afecta grandemente a los derechos de las personas y afianza los prejuicios contra aquellos a quienes se les considera diferentes, e incluso inferiores”, sostuvo Vega

El funcionario señaló que, durante el 2012, la Defensoría del Pueblo recibió 54 quejas por discriminación relacionadas a sexo, edad, raza, discapacidad, religión, así como por VIH/Sida, entre otros. En cuanto al presente año, se tienen registradas más de 15 quejas por estos mismos temas.

Asimismo, recordó que la ordenanza fue emitida en el marco de las acciones de la campaña contra la discriminación, promovida por la Defensoría del Pueblo, a la que se han sumado diversas entidades. “La discriminación constituye una lacra social que afecta la dignidad y los derechos fundamentales de las personas, y limita el avance de nuestra sociedad. En ese sentido, la tarea para erradicarla debe ser asumida por todas las instituciones del Estado, con iniciativas similares a estas que buscan combatir frontalmente esta problemática. De ahí que resulta importante su adecuada implementación”, enfatizó Vega Luna.

Esta ordenanza contempla la clausura temporal de los locales abiertos al público que cometan actos discriminatorios e inclusive sanciona con la clausura definitiva y la revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de reincidencia. También, prevé la capacitación de las autoridades y funcionarios en temas de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Esta norma se suma a las cerca de 61 ordenanzas regionales y locales emitidas en Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Piura, Tacna y Ucayali.

**Lima, 18 de abril de 2013.**

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional  
Defensoría del Pueblo  
Telefax: 426-7800 anexo 1400-1402-1403-1406-1407**